



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	CREDIVALORES – CREDISERVICIOS
Demandado	LINA MARCELA MESSA HERNANDEZ
Radicado	05001-40-03-010-2021-01102-00
Asunto	Libra mandamiento de pago

Teniendo en cuenta que la demanda reúne las exigencias de los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: librar mandamiento de pago a favor de CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A., contra LINA MARCELA MESSA HERNANDEZ por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$5.568.162,00). Por concepto de capital, representado en pagaré, más los intereses moratorios sobre dicho capital, liquidados mes a mes, a la tasa de la una y media (1.5) veces el interés bancario a partir del 02 de octubre de 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Este auto se notificará a la parte demandada de conformidad con los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, o en la forma dispuesta en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, advirtiéndole que dispone del término de cinco (5) días para pagar la obligación y de diez (10) días para proponer las excepciones que considere tener a su favor. Hágase la remisión de copia de la demanda y de sus anexos al momento de la notificación, además de esa providencia.

TERCERO: Sobre costas se decidirá en su momento oportuno.

CUARTO: Reconocer personería jurídica a la abogada MARIA PAULA CASAS MORALES, con T.P. 353.490 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

Juez

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9965e5ea3a2df96297174c0c572450a325f7a2867b929c8d88dd1a26cab34949

Documento generado en 11/11/2021 03:52:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>